

5547

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 1998, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Landini», modelo DT-65 V.

Solicitada por «Landini Ibérica, Sociedad Limitada», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Massey Ferguson», modelo MF 374.4AQ, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Landini», modelo DT 65 V, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 62 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 11 de febrero de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

Tractor homologado:	
Marca	«Landini».
Modelo	DT-65 V.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Landini, S.r.l», Fabbrico (RE), Italia.
Motor:	
Denominación	«Perkins», modelo (LD 31202)- A4001.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r/min)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	56,8	1.917	1.000	186	16,0	700
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	61,7	1.917	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

A) Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	60,6	2.200	1.148	199	16,0	700
----------------------	------	-------	-------	-----	------	-----

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r/min)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas		
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)	
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	65,9	2.200	1.148	—	15,5	760

B) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	56,9	1.944	540	187	16,0	700
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	61,8	1.944	540	—	15,5	760

C) Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	60,6	2.200	611	199	16,0	700
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	65,9	2.200	611	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee un eje único de toma de fuerza de tipo 1, según la Directiva 86/297/CEE (35 milímetros de diámetro y 6 acanaladuras) que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 ó 1.000 revoluciones por minuto. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es considerado como principal por el fabricante.

5548

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 1998, de la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 1997, con cargo al programa 712E: «Comercialización, industrialización y ordenación alimentaria» (aplicación presupuestaria 21.22.712E.771).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 81.7 de la vigente Ley General Presupuestaria, cuyo texto refundido es aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y de acuerdo con la Instrucción de la Subsecretaría de 28 de mayo de 1996, se dispone la publicación de las subvenciones concedidas por la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias en el cuarto trimestre de 1997 con cargo al programa 712E: «Comercialización, industrialización y ordenación alimentaria» (aplicación presupuestaria 21.22.712E.771), que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 12 de febrero de 1998.—La Directora general, María Pilar Ayuso González.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas por la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias en el cuarto trimestre de 1997, con cargo al programa 712E: «Comercialización, industrialización y ordenación alimentaria»

Crédito: 21.22.712E.771

Nombre de la empresa o institución	Título del proyecto	Subvención concedida — Pesetas
Agrícola de Barbate	Desmotadora de algodón. Reestruc. industrias	5.227.906
Agropecuaria Acor	Fábrica azúcar remolacha. Mejora y perfec.	39.441.679